

Se crea mediante decreto presidencial la Comisión para el Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de violaciones graves a derechos humanos de 1965 a 1990

7 de octubre de 2021



A partir del establecimiento de esta Comisión se realiza una investigación constante con el fin de que presente sus resultados en septiembre de 2024. Asimismo, su labor representa la punta de lanza para consolidar la justicia y la verdad en México.

Lucha contra la injusticia e impunidad

En la década del 2000-2010 se agudizó una crisis en la sociedad mexicana sobre vulneración a los derechos humanos, en especial contra las mujeres: hubo innumerables feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua. Además, la guerra

“Escucho agravio por parte de los compañeros, escucho indignación, exigencias, denuncias. Escuchamos en el Mecanismo de esclarecimiento histórico está escuchando, confianza, compañerismo, y colaboración. Las dos cosas agravio y voluntad de acompañarnos en este proceso, de confianza y colaboración. Estamos del lado de quienes quieren justicia, del lado de las víctimas, de quienes continúan luchando por un país más justo.”

Carlos Pérez Ricart

Integrante de la Comisión por el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico

contra el narcotráfico iniciada por el otrora presidente Felipe Calderón Hinojosa empeoró el ambiente violento y de impunidad que ya se vivía. Incluso el ejército llevó a cabo acciones represivas, injustificadas, contra la población civil.

Sin embargo, el porvenir representa una nueva oportunidad de transformación. Reconocer la deuda histórica sobre violaciones a derechos humanos es el primer paso para afrontarlas y buscar una cultura de cambio. En este sentido, a partir de 2018 inició un proceso de diálogo entre el gobierno actual y los colectivos de personas sobrevivientes, víctimas y familiares, quienes buscan respuestas ante los años de silencio e impunidad de administraciones pasadas del Ejecutivo.

Primer paso hacia la justicia

El 6 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Mediante esta gestionan las acciones necesarias a fin de esclarecer la verdad e impulsar el derecho a la justicia, a la reparación integral y a la memoria.¹

La Comisión está integrada por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, compuesto por personas expertas en el tema; el Comité de Acceso a la Justicia; el Programa Especial de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante este periodo histórico; el Programa Especial de Reparación y Compensación, y la construcción de un Centro Nacional de Memoria.

Sus distintas áreas se realizan, entre otras, las siguiente funciones:

- Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que el personal designado tenga acceso a los archivos de concentración y documentos históricos.
- Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que el personal designado realice investigaciones de campo.

¹ Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad... DOF, 6/10/21, <https://goo.su/WvAmcW>

- Proponer e implementar mecanismos de colaboración con los Poderes Legislativo y Judicial –federal y locales–; gobiernos de las entidades federativas y municipios, y organismos autónomos, para que contribuyan a los trabajos de investigación.
- Realizar acciones de coordinación y colaboración con las autoridades competentes a fin de coadyuvar en el impulso a la justicia y la búsqueda de personas desaparecidas de manera forzada entre 1965 a 1990.
- Establecer mecanismos de vinculación con personas expertas profesionales, organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales e instituciones académicas con el objetivo de realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de su mandato.
- Crear espacios de audiencia con el propósito de recolectar información y testimonios que favorezcan el esclarecimiento de los hechos.
- Construir bases de datos con la información producida y recabada por los integrantes de la Comisión, para lo cual deberá observar las disposiciones jurídicas en materia de archivos, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Convocar a las víctimas, sus familiares y sobrevivientes a reuniones de seguimiento de los trabajos, a fin de recibir propuestas, comentarios y retroalimentación de los mismos.
- Generar y promover procesos de comunicación y diálogo sociales e institucionales para la participación en la construcción social de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos, con la finalidad de contribuir a una cultura de paz, memoria y derechos humanos.
- Proponer al Pleno de la Comisión la emisión de propuestas de reformas estructurales que contribuyan a garantizar el derecho a la verdad, la memoria, la justicia, la reparación integral del daño y la no repetición de las violaciones graves a los derechos humanos.²

El 21 de enero de 2022 entró en operaciones la Comisión y, durante los siguientes meses su personal sostuvo reuniones con víctimas de la llamada “Guerra

² Secretaría de Gobernación. “Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo...”, <https://goo.su/kik5SZA>

Sucia” en los estados de Oaxaca, Guerrero y Jalisco. De igual manera hubo juntas con integrantes de la Liga 23 de Septiembre (le entregaron un archivo de 7,000 cuartillas con información sobre los crímenes cometidos durante dicha guerra.³

Hacia la reivindicación

En tiempos recientes está difundiéndose un cambio estructural y político a fin de establecer una relación más cercana con la ciudadanía, con el propósito de conocer sus necesidades y las violaciones a los derechos humanos que padece. Además, últimamente ha tomado impulso a nivel social y político la reivindicación del derecho a la verdad, a la memoria historia y la información.

En ese contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fundó el 9 de enero de 2020 la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente.⁴ Su plan de trabajo se ha consolidado con base en la búsqueda de archivos en la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD) y el Programa de Personas Desaparecidas de la CNDH.

Complementan las investigaciones con entrevistas a exfuncionarios de todos los niveles que pudiesen proporcionar cualquier tipo de información, así como testimonios de sobrevivientes, familiares de víctimas y testigos. El objetivo es proponer la reparación del daño y la dignificación de las víctimas y sus familiares, mediante el reconocimiento oficial por parte del Estado mexicano y sus fuerzas de seguridad sobre su responsabilidad en la comisión de las violaciones graves a los derechos humanos, así como por generar condiciones que pusieron sus vidas en riesgo.

En ese aspecto ha habido solidaridad entre la CNDH y la Comisión con el fin de reconocer y ejercer los derechos humanos. Así, el 10 de diciembre de 2021 la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, participó en la instalación de la Comisión para el Acceso a la Verdad en el estado de Chihuahua.⁵

³ Alonso Urrutia. “Liga 23 de Septiembre exige justicia...”, *La Jornada*, <https://goo.su/QnC4y6>

⁴ CNDH. *Comunicado 006/2020*, <https://goo.su/dzcRxi>

⁵ CNDH. *Comunicado 330/2021*, <https://goo.su/WTtPV>

Postura favorable de organismos internacionales

La creación de la Comisión ha tenido una recepción favorable entre diversas instancias a nivel internacional. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la consideró un “importante paso hacia la rendición de cuentas sobre las violaciones de derechos humanos enmarcadas en la llamada guerra sucia”.⁶

Por otro lado, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas publicó su *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su Visita a México al Amparo del Artículo 33 de la Convención*. En el documento anotan que la creación de la Comisión “constituye un avance con gran potencial para los procesos de búsqueda, investigación y reparación de estos casos, así como para la construcción de la memoria colectiva.”⁷

Relevancia del derecho a la memoria

En 2023 la Comisión presenta dos líneas de acción principales. Por un lado, está abierta una convocatoria presencial y vía remota en todos los estados de la República para quienes deseen ofrecer sus experiencias con miras esclarecer los acontecimientos, y en búsqueda de la verdad. Este año contemplan cinco encuentros con víctimas en Chiapas, Veracruz, Michoacán, Sonora y Nuevo León.

Asimismo, mediante los “Diálogos por la Verdad” los sobrevivientes, personas víctimas y testigos ofrecen públicamente sus experiencias ante las personas comisionadas en un acto solemne y de construcción social de la verdad. Se han planeado seis diálogos en distintas entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Chihuahua, Oaxaca, Jalisco y Guerrero.⁸

El trabajo futuro es enorme, pero todavía hay tiempo para consolidar un nuevo régimen democrático que asuma las deudas de su pasado en aras de encontrar

⁶ La Redacción. “CIDH saluda decreto que crea Comisión para el acceso...”, *La Jornada*, <https://goo.su/2XmfYra>

⁷ Naciones Unidas. *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada...*, <https://goo.su/EspfH>

⁸ Secretaría de Gobernación. “Inicia tercer año de trabajo Comisión...”, <https://goo.su/Z4qp>

soluciones. En este sentido, Timothy Garton Ash anotó en su prefacio al libro de Priscilla Hayner, *Verdades innombrables*, lo siguiente:

El mejor camino para avanzar es casi siempre una mezcla de recuerdo y olvido; incluso, aunque suene paradójico, un recuerdo que haga posible el olvido. A veces, la mejor manera de cerrar heridas es abrirlas otra vez porque [...] las heridas se cerraron en falso y todavía hay que acabar con la antigua infección.⁹

Imagen: <https://goo.su/Wfaf3U>

⁹ Timothy Garton Ash, en Priscilla Hayner. *Verdades y mentiras* (México: Fondo de Cultura Económica, 2008), 25.